



**21/2021-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las ocho horas, del día 8 de octubre de 2021, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, y doña María José Arteaga Urrutia, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021.

### **2. Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 35/2021.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2021 (modificación nº 35/2021), al objeto de hacer una transferencia de crédito de unas partidas presupuestarias a otras.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 35/2021 del Presupuesto General Único del ejercicio 2021 que se detalla a continuación:

- Aplicación ampliada: 1-1721-62200 actuaciones de movilidad y regulación de estacionamiento.
- Cantidad transferida: 20.000
- Aplicación de la que se transfiere el crédito: 1-1630-22709 gestión del servicio de limpieza viaria.

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de la misma área de gasto y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos”.

### **3. Aprobación convocatoria subvenciones para realización de actividades culturales, deportivas y festivas 2021.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria de ayudas para cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el Ayuntamiento en el año 2021.

Vista la Ordenanza municipal de subvenciones.

Con el Visto Bueno de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia del Ayuntamiento.

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas para cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el Ayuntamiento en el año 2021.

2º. Publicar las bases en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal”.

#### **4. Devolución aval a Baus de contrato anterior de escuela de música.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud de devolución de la fianza de 9.400 euros depositada por la empresa Baus Educación Musical S.L. con motivo de la formalización del contrato para la gestión del servicio de la Escuela de Música del Ayuntamiento de Ansoáin, celebrado el 17 de septiembre de 2014.

Considerando que el servicio contratado se prestó con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que según el punto 8º de las citadas cláusulas, esta garantía respondía al cumplimiento del contrato en su integridad.

Se acuerda:

1º.- Devolver la fianza de 9.400 euros a la empresa Baus Educación Musical S.L. por entender que los trabajos contratados se realizaron en plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato, habiendo sido recibidos por el Ayuntamiento de Ansoáin, en su momento, sin objeción alguna.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa Baus Educación Musical S.L., y a la Intervención Municipal, a los oportunos efectos”.

#### **5. Aprobación expediente de contratación y gasto del suministro de camión grúa.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de comprar un camión grúa para el servicio de mantenimiento

Visto los informes jurídicos de secretaría e intervención

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:



1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de camión grúa, los pliegos de condiciones reguladoras del contrato y el gasto que conlleva la ejecución del contrato, que asciende a la cantidad de 59.895 euros IVA incluido.

2º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación en el Portal de Contratación de Navarra para su tramitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra”.

## **6. Aprobación convocatoria provisión definitiva puesto director/a de escuela infantil.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de proceder a la provisión definitiva mediante concurso oposición del puesto de trabajo de directora/director de la escuela infantil.

Visto que en la sesión de la Junta de gobierno de 4 de octubre se aprobaron las bases de la convocatoria pero se ha observado la necesidad de adecuar dichas bases a la ordenanza de igualdad.

Visto que el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria está vacante en la plantilla orgánica vigente.

SE ACUERDA:

1.- Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se aprobaron las bases de la convocatoria para provisión definitiva mediante concurso oposición del puesto de trabajo de directora/director de la escuela infantil.

2.- Aprobar las nuevas bases de la convocatoria para provisión definitiva mediante concurso oposición del puesto de trabajo de directora/director de la escuela infantil.

3.- Mandar las bases al Boletín Oficial de Navarra para su publicación”.

## **7. Aprobación OPE 2021 (Estabilización 1).**

Este punto se queda sobre la mesa.

## **8. Aprobación proyecto de limpieza y desinfección del colegio Ezkaba y otros espacios y edificios, frente a contagio por covid 19.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el plan de contingencia aprobado por el departamento de educación del Gobierno de Navarra para el curso 2021-2022 y las necesidades de contratación de personal de limpieza que el cumplimiento de dicho plan supone.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de limpieza y desinfección del colegio Ezkaba y otros espacios y edificios, frente a contagio por covid 19.

2º.- Comunicar este acuerdo al departamento de personal y recursos humanos”.

#### **9. Aprobación programa piloto de intervención con la población de mayores del municipio de Ansoáin.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que se va a realizar un programa piloto de intervención con mayores en el municipio de Ansoáin y que para ello es necesario la contratación de una dinamizadora o dinamizador sociocultural

Se acuerda:

1º.- Aprobar el programa piloto de intervención con la población de mayores del municipio de Ansoáin.

2º.- Comunicar este acuerdo al departamento de personal y recursos humanos”.

#### **10. Aprobación recibos contribución 2º semestre 2021.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el listado de fecha 4 de octubre de 2021, de **recibos de la Contribución Territorial del segundo semestre de 2021**, identificados con los números 20.000 al 27.276 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 a 143 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, y del tipo de gravamen para el año 2021 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de octubre de 2019, que se halla publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 223 de 12 de noviembre de 2019.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 7.277 recibos emitidos de la **“Contribución Territorial del segundo semestre de 2021”** cuyo importe total asciende a la cantidad de **792.833,45 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 4 de octubre hasta el día 19 de noviembre de 2021, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio”.

#### **11. Varios.**

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 08:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA